



Consejo Económico y Social

Distr. general
8 de diciembre de 2014
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

59º período de sesiones

9 a 20 de marzo de 2015

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre
la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la
Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000:
igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el
siglo XXI”

Declaración presentada por Pacific Women’s Watch (New Zealand), organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

Pacific Women's Watch (New Zealand) reconocida como entidad de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social desde 2010, trabaja por la justicia de género y la igualdad para las mujeres y las niñas de todas las etnias. La organización desempeña un papel fundamental en la vigilancia de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, los resultados de la Asamblea General y de otros programas de acción de las Naciones Unidas, con el mandato de hacer que se escuchen con mayor atención las opiniones de las mujeres de las Islas del Pacífico en el plano internacional. Pacific Women's Watch (New Zealand) ha coordinado y escrito los informes nacionales de las organizaciones no gubernamentales de Aotearoa (Nueva Zelanda) para los exámenes de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing tras 10 y 15 años. Las inquietudes de las mujeres indígenas, las mujeres de los pueblos del Pacífico, las mujeres refugiadas o con discapacidad se recabaron por medio de talleres y grupos de debate nacionales y un cuestionario que evaluaba la situación de las mujeres en su vida diaria. La información reciente recogida para el examen tras 20 años, ha permitido a Pacific Women's Watch (New Zealand) establecer una medida transversal que señale los desafíos y oportunidades para el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas de Nueva Zelanda en la agenda para el desarrollo después de 2015, mediante la integración de una perspectiva de género.

Progresos en la aplicación desde 1995

Las mujeres de Aotearoa (Nueva Zelanda) celebraron la obtención del sufragio femenino en 1893 —primer país del mundo en conseguirlo— como hito para sus derechos humanos y empoderamiento. No obstante, 120 años después, todavía se enfrentan a importantes retos en su vida diaria. La igualdad de remuneración con respecto a los hombres, la reducción del elevado nivel de violencia doméstica y el acceso a funciones de liderazgo son tres cuestiones vitales a las que todavía tienen que enfrentarse muchas mujeres. La aplicación de la Plataforma de Acción aprobada en Beijing en 1995 fue el catalizador para que tanto el Gobierno como la sociedad civil promovieran activamente la plena igualdad de género y el empoderamiento para las mujeres y niñas de Nueva Zelanda. A pesar de la voluntad por conseguirlo, el progreso ha sido insignificante.

En todos nuestros informes para los exámenes de los progresos relativos a la Plataforma de Acción tras 10 y 15 años, han prevalecido 5 cuestiones. En los informes de Pacific Women's Watch (New Zealand) presentados al Comité sobre la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en 2008 y 2012 y al Consejo de Derechos Humanos para el segundo examen periódico universal de Nueva Zelanda en 2014 se destacaron las mismas cuestiones. Esas cuestiones son: diferencia de remuneración entre hombres y mujeres; cuestiones discriminatorias en el lugar de trabajo que siguen sin resolverse; índices elevados de violencia doméstica; empobrecimiento constante de las familias; salud y bienestar de las mujeres de edad, las mujeres con discapacidad y las mujeres y las niñas de minorías étnicas.

El 2014, los datos recopilados para el examen de Beijing + 20 en talleres y grupos de debate nacionales y un muestreo del cuestionario de Pacific Women's Watch (New Zealand) "How are We Doing" han revelado con claridad que estos mismos problemas siguen sin resolverse. A pesar de la voluntad y el esfuerzo no se han conseguido progresos reales. Esta falta de progreso únicamente podrá superarse mediante un sólido programa para después de 2015 en materia de igualdad de género y empoderamiento para las mujeres y las niñas de Nueva Zelanda.

Agenda para el desarrollo después de 2015

La agenda para el desarrollo después de 2015 debe intentar formular estrategias que tengan como resultado un progreso efectivo, lo cual requiere un enfoque diferente. Para conseguirlo, será fundamental establecer metas con plazos concretos y resultados cuantificables con supervisión constante y análisis de los resultados. Conseguiremos avanzar reclamando la plena igualdad de género y el empoderamiento de la mujer a través de una constante supervisión y presentación de informes sobre los progresos en los objetivos y resultados.

Una aplicación más eficaz de la agenda después de 2015 requiere que el Gobierno de Nueva Zelanda tenga en cuenta y adopte medidas con respecto a todas las observaciones y recomendaciones formuladas por el Comité acerca de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en 2012, y los resultados del segundo examen periódico universal de Nueva Zelanda, de 2014. Un punto clave planteado y reconocido en ambos exámenes es el llamamiento de Pacific Women's Watch (New Zealand) a favor de un nuevo Plan nacional de acción para las mujeres y las niñas de Nueva Zelanda, de una duración de cinco años. No ha habido ningún plan de acción desde que el anterior plan quinquenal concluyera en 2009. El Comité señaló a la atención del Gobierno de Nueva Zelanda la insuficiencia de objetivos y puntos de referencia para promover los derechos de las mujeres. Un plan de acción, que proporcione un marco y objetivos dentro de una agenda para el progreso programada y sirva para coordinar la interseccionalidad en todos los que participen en el logro de resultados, resolverá dichas insuficiencias. Es esencial estar en consonancia con el Plan nacional de acción de Nueva Zelanda para la promoción y protección de los derechos humanos. Sin esos marcos, no pueden garantizarse resultados oportunos.

El Comité planteó otras inquietudes, entre ellas, las medidas insuficientes a la hora de difundir y promover la Convención ante parlamentarios, ministerios, el poder judicial, la policía, la comunidad y las organizaciones comunitarias y de la sociedad civil. El 2013, Pacific Women's Watch (New Zealand) elaboró un folleto informativo para una distribución más amplia, diseñado para ser entendido por personas de todas las edades y orígenes étnicos. Confiamos en que dicho folleto siga siendo una herramienta útil para el empoderamiento de la mujer después de 2015. En la agenda para el desarrollo después de 2015 la educación para la acción será un elemento clave. Todas las organizaciones reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social tienen una función primordial a este respecto.

El Comité señaló también con preocupación el cierre de la Unidad de la Equidad de Remuneración y en el Empleo, del Departamento de Trabajo, así como la falta de una política coherente en el Ministerio de Asuntos de la Mujer para reducir la permanente diferencia salarial ente hombres y mujeres. Deben ponerse en marcha estrategias sólidas y coherentes para después de 2015 en cuanto al empoderamiento económico de la mujer, con el fin de abordar las diferencias salariales. Pedimos más recursos para que el Ministerio de Asuntos de la Mujer garantice el desarrollo pleno y efectivo de un programa de trabajo que termine con la diferencia salarial por razón de género. Compartir las mejores prácticas para reducir la diferencia salarial por razón de género, un tema que preocupa casi sin excepción a todos los Estados miembros del Consejo Económico y Social, debe ser un resultado convenido en el 59º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

El Comité instó al Gobierno de Nueva Zelandia a establecer un comité selecto sobre los derechos humanos en el Parlamento para “aumentar la supervisión parlamentaria”. Pacific Women’s Watch (New Zealand), en su papel rector desde que estableciera la Coalición nacional de organizaciones no gubernamentales como grupo de presión para seguir avanzando en la aplicación de la Convención, tuvo en cuenta las alegaciones presentadas a comienzos de 2014 al Comité empresarial del Parlamento solicitando la creación de un comité selecto sobre los derechos humanos. Seguimos trabajando con ahínco para lograrlo. La definición de nuevas estrategias para avanzar en la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer será también el camino a seguir en el contexto mundial después de 2015.

Hasta la fecha, el Gobierno ha mostrado poca voluntad de adoptar medidas sobre la recomendación del Comité de revisar la edad mínima para contraer matrimonio sin excepción alguna con respecto al consentimiento de los padres. Nuestra petición de noviembre de 2009 al Parlamento sobre el tema del matrimonio forzoso y el matrimonio antes de la edad mínima se paralizó ya que otros temas adquirieron prioridad. Instamos al Gobierno a que considere el matrimonio forzoso y el matrimonio antes de la edad mínima temas prioritarios para aprobar legislación específica. La cuestión de la dote y la trata de personas, que tan devastadores efectos tienen para las mujeres y las niñas en todo el mundo, prosperan amparados en leyes obsoletas.

El Comité recomendó también la recopilación de datos adecuados que cubran las lagunas de información sobre violencia doméstica, violencia por parte de la pareja y violencia sexual, así como la solicitud de datos sobre la amplia gama de carencias en la información relativa a las mujeres con discapacidad, las mujeres migrantes y la violencia contra las mujeres maoríes.

En enero de 2014, Pacific Women's Watch (New Zealand) presentó nueve recomendaciones al Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos para la consideración del segundo examen periódico universal del Gobierno de Nueva Zelandia. Los temas de preocupación específicos fueron la vivienda digna para las familias y la mejora de servicios de salud para las comunidades lesbianas, gais, bisexuales, trans, intersexuales e inadaptadas.

Para después de 2015 pedimos que se adopten medidas sobre las iniciativas propuestas por el Gobierno para las mujeres con discapacidad, más apoyo e información para los migrantes, servicios adaptados culturalmente a todas las etnias y más formación para la policía en la gestión de los casos de violencia contra las mujeres de minorías étnicas.

Las inquietudes sobre las mujeres y las niñas de Nueva Zelandia coinciden con las de muchos otros Estados. Por tanto, instamos a que la declaración final del 59º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en sus propuestas para la agenda para el desarrollo después de 2015 con respecto a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, aborde lo siguiente: la voluntad de todos los actores de lograr la plena aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing; los aspectos incumplidos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; la erradicación de la pobreza; la igualdad en la remuneración con respecto al hombre; la tolerancia cero frente a la violencia doméstica; la vivienda digna para todas las mujeres y las niñas y la salud y el bienestar plenos para las mujeres de edad y las mujeres y niñas con discapacidad y de minorías étnicas. Estas exigencias son innegociables en el siglo XXI.
